

## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

# D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Oue la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

#### **MODIFICACIÓN CRÉDITOS** EXPEDIENTE DE DE MP13-CE. **SOBRE** EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP13-CE tramitado para modificar créditos mediante créditos extraordinarios financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 2.710.665,20 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Providencia de Concejalía de fecha de fecha 6 de mayo.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 12 de mayo.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda, tras las intervenciones pertinentes, que de manera extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Abstenciones ......8 (PP/ C'S) Total n.º miembros ......21

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

#### GASTOS

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
7-110-91100	Amortización Deuda 2020	2.710.665,20
	TOTAL	2.710.665,20
Total gastos expediente Modificación		2.710.665.20

### INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERIA	2.710.665,20
	TOTAL	2.710.665,20
Total ingresos expediente Modificación		2.710.665.20

Total ingresos expediente Modificación

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días,



C/ Major n° 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 www.crevillent.es - C.I.F.: P0305900-C



# AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº. **EL ALCALDE-PRESIDENTE** Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

**EL SECRETARIO** Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

